El lavado de dólares en Venezuela

Simón Batanero

- * El lavado de dólares no es más que el encubrimiento, con apariencia legal, de un dinero de procedencia ilegal.
- * Venezuela, en la división internacional de funciones, puede estar jugando un papel protagónico como centro de "lavado".
- * El gran volumen de operaciones cambiarias estaría colocando en manos del narcotráfico nuestra soberanía monetaria.
- * Quizá la imagen aterradora de Colombia haga repensar las categorías capitalistas de que "dinero es dinero" y que el Estado no debe intervenir.

El dinero con el que opera el narcotráfico no difiere al que utiliza cualquier otro negocio lícito. El narco-dinero no se trata de billetes marcados o con alguna prueba física que delate a su detentador y por ello requiera cambiarlos so riesgo de ser descubierto; por el contrario, la "marca" del dinero sucio es su procedencia ilegal, es decir, no poder explicar cuál es su origen, porque hacerlo (sin un previo lavado) sería confesar el delito.

El tráfico de drogas es hoy en el mundo occidental el negocio que más ganancias produce y es sólo comparable a las que obtienen las grandes corporaciones internacionales del petróleo, automotrices o la informática. Una demanda masiva ubicada en los países más desarrollados y una racional organización capitalista que cubre todas las etapas del proceso (producción, distribución y financiamiento) ha hecho de la droga un problema que va más allá de la dimensión de los daños fisiológicos en el consumidor para situarse en la corrupción de las altas esferas económicas y políticas de los países donde opera.

Venezuela ha transitado varias etapas que corren paralelas a la evolución y crecimiento del narcotráfico. Así, mientras que en los sesenta y setenta la droga se abordaba como un problema de salud pública, en los últimos años el prefijo "narco" asociado a ciertos sucesos nacionales (incluidas las elecciones) refleja las nuevas dimensiones que ha adquirido este hecho social moderno en nuestro país.

Visto en perspectiva, y desde la óptica de la división internacional de funciones, Venezue-la no parece tener importancia relativa en la producción o el consumo de droga; más bien puede presumirse que es en la fase financiera donde nuestro país brinda condiciones para que el imperio de la droga complemente sus intrincados procesos. Esas condiciones están referidas al llamado "lavado de dólares", calificativo ampliamente difundido pero quizás poco comprendido por su alto grado de sofisticación, por la oscuridad misma que acompaña al mundo de las finanzas y por los intereses que pueden afectarse.

Aquí nos proponemos, entonces, aportar algunos elementos (no exhaustivos) que permitan aproximarnos a la comprensión del "lavado de dólares", como función especializada que puede estar desarrollando en Venezuela el narcotráfico internacional. Trabajo este que sólo fue posible gracias al asesoramiento del Dip. Leonardo Montiel Ortega y sus intervenciones en el Congreso.

MECANISMOS DEL LAVADO

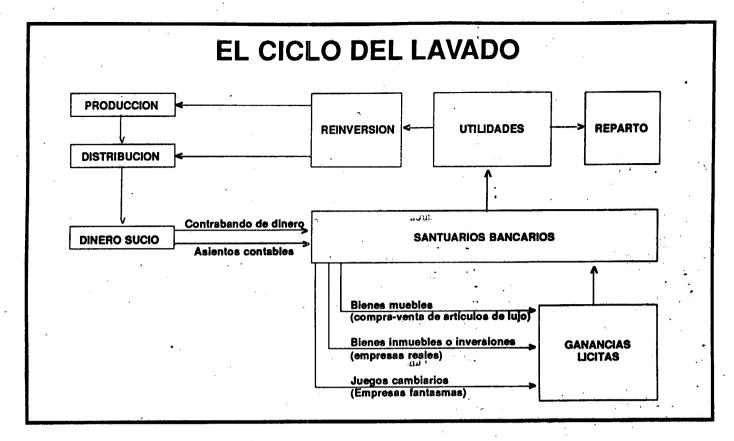
El lavado de dólares no es más que cubrir con apariencia legal un dinero de procedencia ilegal. El mecanismo, en síntesis, consiste en introducir el dinero proveniente de la droga en el sistema financiero internacional, y allí, a través de una compleja red de transacciones, despistar su origen hasta convertirlo en beneficios de múltiples empresas nacionales con vinculaciones internacionales.

Primer paso: Dinero a salvo

Atendiendo a la división internacional de funciones, característica del narco-tráfico, los principales centros de consumo de droga se ubican en los grandes mercados del mundo desarrollado. Es ahí donde se da la transacción vendedor-consumidor directo, la cual, es altamente desagregada y por tanto son múltiples las microtransacciones que se realizan, y todas en efectivo. Así la primera dificultad que se le presenta al narco-tráfico es el manejo de altas cantidades de dinero en billetes de baja denominación. Para darnos una idea de su magnitud se calcula que son más de 100.000 millones de dólares lo que maneja anualmente el narcotráfico internacional, originados de ventas al detal, en billetes pequeños, lo cual representa un problema volumétrico: en billetes de dólar, para guardarlos, se requerirían 167.000 bóvedas de bancos; o, puestos uno después de otros, llegarían a dar 375 vueltas al mundo.

Lo primero que debe hacer el narcotráfico es poner "a salvo" ese dinero. Como cualquier empresa, es un banco el destino natural e inicial de toda ganancia; sin embargo en esos países donde se realizan las operaciones compraventa de droga los controles tributarios son muy estrictos, al punto de que para cualquier depósito en efectivo que supere los 10.000\$ debe ser aclarado su origen y reportado por el banco al fisco para verificar el pago de impuesto; de no hacerse, depositante y banco serán fuertemente sancionados.

Esto hace que los "bancos de la droga" no se ubiquen en los países consumidores, sino en los llamados "santuarios bancarios" situados en Panamá, Islas Caimán, Bahamas, Bermudas, o Suiza, lugares donde no existen esos controles. Venezuela no puede operar como santuario bancario porque la banca privada está controlada por el Estado, existe una superintendencia de bancos que puede realizar chequeos y auditorías (indeseables para los narco-



traficantes) y por lo demás el secreto bancario es relativo y puede violarse en caso de requerirlo el Estado.

La forma como ese dinero ilícito llega a los santuarios o paraísos bancarios, desde los centros de venta, son fundamentalmente dos:

- 1. A través del contrabando de moneda, es decir, transportando físicamente el dinero hasta el país de destino para ser depositado en efectivo, o
- 2. Por medio de asientos contables: Si bien, un banco norteamericano (p.ej.) no puede hacer depósitos directos por las razones legales expuestas, sí puede transferir ese dinero a través de una sucursal del banco situada en Panamá o Islas Caimán u otro país con pocos o ningún control bancario. El asiento contable no es más que una transferencia electrónica mucho menos riesgosa que el contrabando de moneda (dadas las dificultades volumétricas y los controles aduanales) y por ello tiende a ser la vía preferencial por la cual el dinero de la droga se pone "a salvo".

Segundo paso: La legalización del narco-dinero

Una vez que el dinero producto del narcotráfico se encuentra en uno de esos "paraísos bancarios", está seguro pero aún no puede ser utilizado para reproducir el negocio o para ser disfrutado por sus dueños sin riesgo de ser descubierto su origen. Aun en este punto no se puede explicar la procedencia de ese dinero como resultado de una actividad económica lícita. De modo que nuevamente esos fondos deben transitar por otros procesos en otros países que tiñan de legalidad a ese dinero. Es aquí donde Venezuela puede estar jugando un papel protagónico como centro del "lavado" por razones que veremos más adelante y que sólo se entiende una vez enumerados algunos de los procesos de conversión lícita del narcodinero.

- 1. Adquisición de bienes muebles: la compra de metales preciosos (oro, diamantes, etc.) u otros bienes que concentran valor (obras de arte) es una forma a través de la cual puede cambiarse moneda "ilícita" por objetos fáciles de manejar físicamente y obtener rápidamente efectivo en moneda de cualquier país.
- 2. Adquisición de bienes inmuebles: entendida como una forma de inversión, la compra de tierras, edificaciones, desarrollos urbanísticos, etc. hechos con financiamiento propio, son otra forma de camuflajear el dinero ilícito, ya que la recuperación de las inversiones es plenamente justificable como resultado de una actividad económica normal. En este apartado pueden ubicarse otras inversiones ubicadas en el área de los servicios y la recreación.
- 3. Juegos cambiarios: las dos anteriores, si bien son las formas más seguras como se puede legitimar los ingresos ilícitos, requieren de un período de tiempo considerable para el "lavado" y, como se entenderá, el narcotráfico pretende ser un negocio en sí mismo y no la pa-

lanca financiera de otras actividades; por lo tanto se requiere de otros procesos más rápidos (aunque quizás también menos seguros) que hagan al dinero de la droga utilizable. Los movimientos cambiarios están llamados a cumplir esa función.

Los organismos internacionales que se encargan de perseguir las ganancias del narcotráfico saben de su ubicación inicial en los santuarios. La forma más rápida como pueden los narcotraficantes despistar a esos organismos es realizando múltiples operaciones cambiarias, es decir, variando de soberanía la moneda con la cual se efectuó la transacción compra-venta de droga, a través de notificaciones cambiarias hechas por empresas "fantasmas" que operen en diversos países. De tal modo que empresas nacionales reciben o transfieren fondos sobre cuentas en los santuarios que, por el simple hecho de cambiar su denominación, de dólares a bolívares o de bolívares a dólares (p.ej.), logran despistar el verdadero origen de tales fondos una vez entrados en una "rueda cambiaria" que le sirve de l'avado.

Tercer paso: Reinversión y reparto de utilidades

Completado el lavado y lograda la apariencia de legalidad que requiere (sea por medio de empresas reales que invierten el dinero de la droga o a través de empresas "fantasmas" que realizan operaciones cambiarias bajo el supuesto de utilizar fondos provenientes de acti-

vidades productivas), este dinero regresa a los países donde se asienta el narcotráfico desde donde se pagan los costos de producción, las comisiones, se amplía el negocio, los sobornos, las armas, el lujo, los ejércitos privados, etc.

EL PAPEL DEL PAIS EN EL LAVADO

Habíamos dicho que Venezuela presenta ciertas condiciones, en orden a su régimen cambiario, que hace del país un posible centro del lavado de dólares. La libre convertibilidad de la moneda, la existencia de un mercado paralelo cambiario y un relativo ingreso alto de divisas provenientes del petróleo, otorgan condiciones casi únicas en el mundo para que en nuestro país se realice el juego cambiario que permite legalizar ficticiamente al narco-dólar.

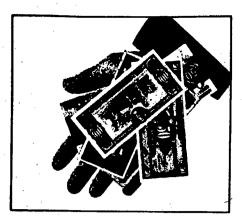
La entrada y salida artificial de divisas por medio de transacciones bancarias, vinculadas a los países con paraísos bancarios, pueden hacerse sin ninguna limitación porque la pauta de libre convertibilidad de la moneda así lo garantiza y defiende. Ciertamente, el sobreincremento de los flujos de capital con el exterior, a partir de 1983, además de ajustarse a una racional decisión de rentabilidad, puede esconder prácticas relacionadas con el lavado de dólares, por la vía de los juegos cambiarios, que podrían ir quedando al descubierto, cuando hoy la inversión en dólares resulta menos atractiva frente a otro tipo de inversiones financieras o productivas de carácter nacional.

Por otra parte, la política de apertura a la inversión extranjera, particularmente en las áreas preferidas por el narcotráfico (la recreación y los servicios) puede ser otra vía que el país "ofrezca" para el lavado de dólares. De hecho, las recientes denuncias (realizadas por el diputado Montiel Ortega) sobre presuntas prácticas de lavado de dólares en Margarita remiten a la observación anterior.

Este papel que podría estar jugando Venezuela en el marco de las operaciones del narcotráfico traería, al menos, dos consecuencias (o peligros) que vale la pena revisar.

1. La soberanía monetaria

El actual cuadro de crisis en el ingreso de divisas ha hecho que la anterior paridad estable del bolívar frente al dólar se modifique en desmedro del poder de compra de la moneda nacional en el exterior. El mercado libre, que ha servido para muchos de indicador de la oferta y demanda de divisas, podría estar sufriendo presiones hacia el alza o la baja del bolívar a consecuencia del movimiento cambiario proveniente del lavado. Es decir, las fuertes aumas de dinero que puede manejar el narcotráfico superan en mucho la disponibilidad



de dólares que el BCV presupuesta (aproximadamente 1.000 millones de \$ anuales) para contener eventuales excesos de demanda de divisas en el mercado libre que lleven a una subvaluación de nuestra moneda, (no deseada por los efectos psicológicos que provoca en los inversionistas nacionales) de tal forma que la intervención del BCV podría no ser suficiente.

En suma, lo que se quiere apuntar es que ese gran volumen de operaciones cambiarias estaría colocando en manos del narcotráfico nuestra soberanía monetaria dependiente del mercado petrolero internacional.

2. Vinculaciones y sobornos

Si bien lo anterior queda matizado por la proporcionalidad entre entradas y salidas de divisas que hasta ahora parece gobernar al lavado de dólares, las vinculaciones nacionales que esta actividad podría traer en las altas esferas políticas y económicas generaría consecuencias que alcanzan lo inimaginable hecho realidad en Colombia.

Las denuncias de José Vicente Rangel, el escándalo parlamentario de Hermócrates Castillo, el fraude en Cambio La Guaira y la suspensión de los operadores cambiarios, deben ser alertas importantes que pueden estar dando indicios de la instalación de un poder paralelo en Venezuela que puede socavar la institucionalidad y credibilidad del sistema.

El mayor o menor grado de vinculaciones entre el narcotráfico y la sociedad venezolana sigue una relación directamente proporcional al monto de acciones, económicas y políticas, que se dirijan a contener las actividades de éstos. Mientras más se ataquen sus intereses, por ejemplo modificando las condiciones económicas que hoy permiten los juegos cambiarios del lavado, las posibilidades de sobornos y vinculaciones igualmente crecen. Precisamente por existir ese peligro latente es que debe atacarse ahora que se está en el período de las sospechas y los supuestos.

SOLUCIONES Y RESISTENCIAS

Hasta aquí hemos avanzado en la hipótesis

de que el lavado de dólares en Venezuela puede realizarse (en una de sus etapas) gracias a las condiciones de libre convertibilidad de la moneda, situación ésta casi única en el mundo. Una primera solución sería regular ese tráfico de transferencias internacionales de moneda: sin embargo, con una medida como ésta se estarían tocando conceptos y estrategias macroeconómicas actualmente muy defendidas por los círculos económicos influyentes que, independientemente del juicio que sobre esas estrategias tengamos, distorsionarían su modo de entender el desarrollo económico futuro del país por una variable (el narcotráfico) sún no dimensionada realmente.

Otras soluciones, o prevenciones, pueden ir dirigidas a realizar algunos ajustes en la ley de bancos que permitan detectar depósitos o transacciones de origen dudoso con miras a obstaculizar el lavado de dólares. Probablemente una iniciativa como ésta (que ya está planteada en el Congreso) choque con posiciones venidas del discurso anti-estatista que muchas veces se torna irracionalmente ideológico.

En el proceso del lavado de dólares se suele afirmar que en esa compleja red de transacciones, que va desde el vendedor que coloca unos cuantos gramos en las calles de New York hasta banqueros e inversionistas de múltiples países, muchos participan sin saberlo, sin estar conscientes... Nos permitimos el derecho de poner en duda su ignorancia: todo banquero conoce a sus clientes importantes y mucho más a aquellos que realizan fuertes transacciones en moneda extranjera. Si bien puede no conocerlos cara a cara, sí sabe qué tipo de actividad económica justifica tales transacciones y cuáles otras entran en el campo de la sospecha. El problema reside, entonces, no en si el banquero norteamericano que transfiere fondos a su sucursal en Suiza, o el venezolano que autoriza una transferencia, debe hacer una evaluación moral o no. El asunto está en que, para la lógica de funcionamiento del capitalismo internacional, "dinero es dinero"; éste representa capital y por tanto inversión y crecimiento económico; su dueño y procedencia puede considerarse una variable despreciable, mucho más cuando se está hablando de muy altas cifras. Quizás la imagen aterradora de Colombia, ayudada a construir con prácticas complacientes frente al narcotráfico, haga repensar esa máxima en los sujetos a que corresponda.

En todo caso y sin confiar demasiado en las conciencias, aun nos queda la ley y nuestro Estado interventor para evitar dafios mayores.